



Guía de Servicios de Inversión

Versión 4.0



Estimado cliente:

Valores Mexicanos Casa de Bolsa con el compromiso de cuidar su patrimonio con profesionalismo y transparencia, ponemos a su disposición la “Guía de Servicios de Inversión” de acuerdo a las nuevas Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de Servicios de Inversión (“Disposiciones de Prácticas de Ventas”) emitidas por la CNBV. En dicha guía se describen los servicios que ofrecemos, sus características y diferencias, así como las principales políticas de la casa de bolsa.

Lo invitamos a ponerse en contacto con su promotor para atender cualquier duda o comentario

Atentamente,

Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A. de C.V.

Índice

I.	Servicios de Inversión.....	4
II.	Clases o Categorías de Valores o Instrumentos financieros	5
III.	Comisiones.....	6
IV.	Recepción y Atención de Reclamaciones	7
V.	Políticas y Lineamientos para evitar Conflicto de Interés	8
VI.	Proveedor de Precios	10
VII.	Criterios de Categorización y Diversificación	10
VIII.	Informe de perfil	11
IX.	Justificación de razonabilidad	14

Guía de Servicios de Inversión

I. Servicios de Inversión

Los Servicios de inversión que Valores Mexicanos Casa de Bolsa proporciona de acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios inversión son los siguientes:

a) **Servicios de inversión asesorados**, se divide en:

- I. **Asesoría de inversiones:** consiste en proporcionar de manera oral o escrita, **recomendaciones o consejos personalizados a un cliente**, los cuales son razonables y sugieren la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud del cliente o por iniciativa de Valores Mexicanos Casa de Bolsa.
- II. **Gestión de inversiones:** **es la toma de decisiones de inversión razonables que se realizan bajo un marco general de actuación, por cuenta de los clientes** a través de la administración de cuentas que realice Valores Mexicanos Casa de Bolsa, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones y mandatos, en los que se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

Las casas de bolsa al proporcionar **servicios asesorados deberán emitir recomendaciones y efectuar operaciones que resulten razonables**. Para la determinación de la razonabilidad de las recomendaciones u operaciones deberá existir congruencia entre:

- ✓ El perfil del cliente o de la cuenta
- ✓ El producto financiero y su adecuación con el perfil del cliente o de la cuenta, y
- ✓ La política para la diversificación de la cartera de inversión que al efecto establezcan las propias casas de bolsa, en términos de las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

De acuerdo a la regulación, en ningún caso se deberá entender que la asesoría garantiza el resultado o el éxito de las inversiones o sus rendimientos

Guía de Servicios de Inversión

b) Servicios de inversión NO asesorados

- I. **Ejecución de operaciones:** consiste en la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más valores o instrumentos financieros derivados, estando Valores Mexicanos Casa de Bolsa obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

Advertencia: El cliente es responsable de verificar que los valores o instrumentos financieros derivados son acordes a su objetivo de inversión, así como evaluar sus riesgos inherentes. Por consiguiente la casa de bolsa no le determinará una categoría de perfil, ni se entenderá que proviene de una recomendación realizada por el promotor o por la Casa de Bolsa.

II. Clases o Categorías de Valores o Instrumentos financieros

Las clases o categorías de Valores o Instrumentos financieros que ofrece Valores Mexicanos Casa de Bolsa son:

- a) **Mercado de dinero**¹. (valores gubernamentales, valores bancarios y valores privados). Por política de la casa de bolsa no recomendará valores del consorcio al que pertenece, para evitar posibles conflictos de interés.
- b) **Mercado de capitales**¹. (valores listados en la BMV, como acciones, fibras, cpo's y valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC)). Por política de la casa de bolsa no se recomendarán valores del consorcio al que pertenece, para evitar posibles conflictos de interés.
- c) **Sociedades/fondos de inversión**. administrados por Operadora Valmex Sociedades de Inversión S.A de C.V. (de deuda y renta variable), siendo esta una entidad financiera perteneciente al consorcio de la casa de bolsa.
- d) **Mercado de derivados**. (derivados listados en Mexder). Valores Mexicanos Casa de Bolsa no estructura productos derivados como notas estructuradas o productos análogos, los instrumentos financieros que ofrece la casa de bolsa son de terceros. Para la operación en este mercado se deberá cubrir los requisitos establecidos en su regulación.

Se podrán realizar operaciones de compra/venta de divisas, para invertir en instrumentos denominados en moneda extranjera.

Valores Mexicanos Casa de Bolsa no cuenta con área de financiamiento corporativo, por lo tanto no diseña ni emite valores o instrumentos financieros derivados.

¹ Valores emitidos por terceros o por entidades financieras que pertenezcan al consorcio de la casa de bolsa.

Guía de Servicios de Inversión

III. Comisiones

COMISIONES										
Concepto	Tipo de Comisión	Frecuencia	Forma de cálculo	Tipo de Operación	Tipo de Servicio de Inversión	Perfil de Inversión	CRITERIOS			APLICA A:
							Valor del portafolio al inicio del día			
							De 0 a 3 millones de pesos	De 3 a 10 millones de pesos	Más de 10 millones de pesos	
Comisión de corretaje en operaciones de fondos de inversión (Renta variable, Dinámicos y Proviva)	Intermediación	Por operación	Máximo 0.90 % por el importe de la operación más IVA	Compra/ Venta	Asesoría de Inversiones/ Gestión de Inversiones	1	No aplica	No aplica	No aplica	Contratos de personas físicas o morales, siempre que no hayan pactado el cobro de comisiones por Gestión de Activos o Bono por desempeño.
2						0.35% hasta 0.80%	0.30% hasta 0.80%	0.25% hasta 0.80%		
3						0.35% hasta 0.70%	0.30% hasta 0.70%	0.25% hasta 0.70%		
4						0.35% hasta 0.60%	0.30% hasta 0.60%	0.25% hasta 0.60%		
5						0.35% hasta 0.60%	0.30% hasta 0.60%	0.25% hasta 0.60%		
Comisión de corretaje en operaciones de mercado de capitales *					Ejecución de operaciones	No aplica	0.35% hasta 0.90%	0.30% hasta 0.90%	0.25% hasta 0.90%	
Comisión por Gestión de Activos (Cuota única en la cual se integran todos los servicios, productos y operación)	Servicios	Mensual/ Bimestral/ Trimestral (de acuerdo a lo pactado con el cliente)	Máximo 1.5% anual del valor del portafolio al cierre del mes inmediato anterior más IVA, de acuerdo a lo pactado con el cliente **	No aplica	Asesoría de Inversiones/ Gestión de Inversiones					Contratos de personas físicas o morales, siempre que no hayan pactado el cobro de comisión de corretaje.
Comisión de Bono por desempeño (Tarifa adicional a la Comisión por Gestión de Activos y se aplica cuando se presentan excesos de rendimiento sobre los Benchmarks establecidos). En inglés se le denomina Success Fee (cuota de éxito)	Servicios	Mensual/ Bimestral/ Trimestral (de acuerdo a lo pactado con el cliente)	Es un porcentaje sobre el exceso del rendimiento, de acuerdo a lo pactado con el cliente							
Comisión por administración de cuenta	Administrativa	Mensual	Cuota fija \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA	No aplica	Asesoría de Inversiones/ Gestión de Inversiones/ Ejecución de Operaciones	Del perfil 1 al perfil 5		No aplica		Contratos de personas físicas con valor del portafolio menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) al cierre del mes inmediato anterior.
Comisión por custodia y administración de valores	Administrativa	Mensual	0.105 al millar sobre el valor del portafolio en instrumentos de Mercado de Capitales al cierre del mes inmediato anterior más IVA, máximo \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN) más IVA							Contratos de personas físicas o morales que tenencia en Mercado de Capitales al cierre del mes inmediato anterior.
Comisión por servicio de mensajería	Administrativa	Por evento	Cuota fija de \$100.00 MN incluye IVA							Contratos de personas físicas o morales que soliciten la recolección o entrega de cheques.
Intereses por saldo deudor	Administrativa	Por evento	Tasa de CETES a 28 días o su plazo más cercano equivalente a 28 días y de no existir alguna de estas, TIE a 28 días o su plazo más cercano equivalente a 28 días. Tasa por monto del saldo deudor entre 360 por día (incluye inhábil) más IVA	No aplica	Asesoría de Inversiones/ Gestión de Inversiones/ Ejecución de Operaciones	Del perfil 1 al perfil 5		No aplica		Contratos de personas físicas o morales que presenten un saldo deudor al cierre del día.

*En caso de operación incumplida se registrará la devolución de la comisión de corretaje el día del incumplimiento.

** Se podrán pactar comisiones adicionales a cuentas de Personas Morales que hayan contratado el servicio de individualización de fondos.

Las comisiones que pudiera cobrar la Casa de Bolsa como distribuidora de los fondos de inversión administrados por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. así como cualquier modificación a las mismas, se encuentran en los prospectos de información al público inversionista de cada fondo de inversión, los cuales están a su disposición en la página de internet <http://www.valmex.com.mx>

En el trámite de depósito o retiro físico de valores, la Casa de Bolsa no cobrará comisión alguna, solamente se aplicará el costo que la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. determine.

Las presentes comisiones y cualquier modificación a las mismas, serán dadas a conocer a través de la Guía de Servicios de Inversión, la cual se encuentra a su disposición en la página de Internet antes mencionada

El cliente podrá solicitar información adicional más detallada de las comisiones si así lo requiere, poniéndose en contacto al Centro de Atención Telefónica al (55) 5279-1202 o al correo electrónico cat@valmex.com.mx

IV. Recepción y Atención de Reclamaciones

Para brindarle una atención personalizada y orientarlo en caso de dudas, quejas o inconformidades respecto a nuestros servicios, así como de la entrega de sus estados de cuenta, ponemos a su disposición el Centro de Atención Telefónica, llamando al 5279-1202 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

En adición a lo anterior, cualquier inconformidad referente a la operación y/o administración de su contrato favor de notificarlo al área de AUDITORÍA INTERNA a los teléfonos 5279-1213 ó 5279-1338, por escrito en Calzada Legaria 549 Torre 2 Piso 7 Col. Diez de Abril Delegación Miguel Hidalgo México D.F. C.P. 11250

Adicionalmente le informamos que el correo de la UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS es op.atencionausuarios@valmex.com.mx

El Aviso de Privacidad se encuentra disponible en la página de Internet www.valmex.com.mx

El presente documento y eventuales modificaciones al mismo, se expiden para fines informativos, usted podrá consultarlo en la página de Internet de Valmex.

V. Políticas y Lineamientos para evitar Conflicto de Interés

Las políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés de **Valores Mexicanos Casa de Bolsa**.

1) En caso de que la casa de bolsa participe como líder colocador, miembro del sindicato colocador o como parte del proceso de oferta pública de valores, se deberá llevar a cabo la supervisión del flujo de información de las áreas que participen en este proceso, así como la supervisión del intercambio de información entre directivos y empleados de la casa de bolsa, para evitar que exista intercambio de información que pudiera ir en detrimento de los intereses de los clientes.

Para la compra de valores privados se solicitará al cliente la suscripción de una carta de instrucción indicando las características conforme al prospecto.

2) Los responsables de la operación de posición propia de la casa de bolsa dependerán de una Dirección de Operaciones, en tanto que el personal asignado a la atención de prestación de servicios de inversión, estará a cargo de la Dirección de Promoción.

3) El personal encargado de la posición propia y el personal encargado de los servicios de inversión deberán ser independientes y mantenerse separados físicamente entre sí.

4) Los empleados de la casa de bolsa que intervengan en cualquier proceso relacionado con valores en oferta pública, no podrán ejercer presión, persuasión o transmisión de información confidencial respecto de las actividades de las personas que pertenezcan al área de Promoción y de sus clientes. La casa de bolsa establecerá mecanismos para que los empleados tengan conocimiento de dicha prohibición, pudiendo al efecto solicitar periódicamente la suscripción de documentos o cartas declaratorias.

5) Se prohíbe a los analistas, promotores, operadores de bolsa y otros empleados de la casa de bolsa que proporcionen Servicios de Inversión, de aceptar beneficios económicos o de cualquier índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

6) Por política de la Casa de Bolsa no se recomendarán valores del consorcio al que pertenece, exceptuando sociedades/fondos de inversión.

7) La Casa de Bolsa no cuenta con área de financiamiento corporativo.

8) A continuación se presenta cuadro con límites máximos en una colocación con respecto al total de la emisión.

Guía de Servicios de Inversión

SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS			
OPERACIÓN CON CLIENTES			
CONCEPTO	VENTA LIMITE MAXIMO (TOTAL DE LA EMISIÓN)	EXCEPCIÓN	CON AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ RESPONSABLE DEL ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS (TOTAL DE LA EMISIÓN)
Valores que hayan sido emitidos por la casa de bolsa o por Personas relacionadas con esta directamente o a través de fideicomisos y sean colocados por la casa de bolsa como líder colocador, miembro del sindicato colocador o como parte del proceso de oferta pública y la propia casa de bolsa,;	20% *	Clientes sofisticados a los que la Entidad financiera les esté prestando el servicio de Asesoría de inversiones	NO APLICA AUTORIZACIÓN
<p>a) Valores que hayan sido emitidos por personas que no sean relacionadas, y sean colocados por la casa de bolsa como líder colocador, miembro del sindicato colocador o como parte del proceso de oferta pública o participe en su distribución.</p> <p>b) Valores objeto de oferta pública y una parte o la totalidad de los recursos obtenidos a través de ella, se destinen al pago de obligaciones o pasivos a favor de la casa de bolsa colocadora o de las personas morales que formen parte del mismo consorcio al que pertenezca la casa de bolsa.</p> <p>c) Valores respaldados por activos a que se refieren las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, cuando los activos sean de la casa de bolsa o de las personas que formen parte del mismo consorcio.</p> <p>d) Valores que se encuentren en la posición propia de la casa de bolsa, o en la de cualquier entidad financiera que forme parte del mismo consorcio, si en la oferta pública inicial actuó con el carácter de líder colocador, miembro del sindicato colocador o hubiere participado en su distribución</p>	40% *	Clientes sofisticados a los que la Entidad financiera les esté prestando el servicio de Asesoría de inversiones	+ 40% Siempre y cuando se trate de valores que cuenten con una calificación igual o superior a AAA o AA, o su equivalente, emitidas por alguna institución calificadora de valores o bien, se trate de valores estructurados a que se refiere la fracción XXIV del art. 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, siempre que el plazo total al momento de la emisión del instrumento sea igual o menor a un año, obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente

*No aplicable tratándose de valores que sean acciones representativas del capital social de emisoras o títulos de crédito que las representen, acciones representativas del capital social de sociedades de inversión, valores emitidos por vehículos de inversión colectiva, listados y cotizados a lo largo de las sesiones bursátiles en las bolsas de valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores cuyo objetivo primordial consista en buscar reproducir el comportamiento de uno o más índices, activos financieros o parámetros de referencia o bien, se trate de valores o instrumentos objeto de Comercialización o promoción.

VI. Proveedor de Precios

Los precios aplicados para obtener la valuación de la cartera y para efectos del estado de cuenta serán provistos por un proveedor de precios.

VII. Criterios de Categorización y Diversificación

La diversificación de las carteras de inversión tratándose de Servicios de inversión asesorados Valores Mexicanos Casa de Bolsa la determinará de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Categoría de perfil de inversión del cliente o la cuenta
- ✓ Perfil del producto financiero.
- ✓ Política de diversificación

Lo anterior se considera en el cuadro denominado “justificación de la razonabilidad” mismo que se adjunta al presente, el cual indica los porcentajes, plazo y calificaciones de los instrumentos o valores según la categoría de perfil que corresponda. La justificación de la razonabilidad será entregado al cliente conjuntamente con el informe de perfil correspondiente (se anexa al presente). Los cuales pueden estar sujetos a cambios del comité responsable del análisis de productos financieros y podrán ser consultados a través de la página de internet de esta Casa de Bolsa www.valmex.com.mx.

En el caso de servicio de gestión de inversiones lo anterior se incluirá en el marco general de actuación.

Esta guía no será aplicable para clientes que tengan el carácter de institucionales o aquellos que soliciten dicho tratamiento en términos de las disposiciones aplicables.

En el caso de personas que deseen el tratamiento de cliente sofisticado deberán solicitarlo por escrito a la casa de bolsa mediante la firma de la carta correspondiente².

² Clientes sofisticados: a la persona que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.

VIII. Informe de perfil

A continuación encontrará la descripción de cada perfil. Al final del documento se presenta una gráfica ilustrativa de la relación entre el riesgo y rendimiento para cada uno de los perfiles. Le agradeceremos revisar el que le fue asignado y si tiene alguna duda o comentario favor de comunicarse con nosotros.

PERFIL 1 CONSERVADOR (Riesgo Relativamente Bajo)

El inversionista tiene como su principal objetivo la estabilidad de su patrimonio con un riesgo relativamente bajo, pudiendo invertir en instrumentos gubernamentales e instrumentos bancarios con calificación “AAA” con vencimiento no mayor a 1 año y en operaciones de reporto con un plazo menor o igual a 29 días en instrumentos gubernamentales y /o en instrumentos bancarios con calificación “AAA”; así mismo puede invertir en fondos de deuda con calificación de hasta “AAA” 4. **No invierte en obligaciones subordinadas, valores privados, bursatilizaciones, divisas, instrumentos de renta variable, certificados de capital de desarrollo, en derivados y notas estructuradas.** Los rendimientos pueden ser similares a la tasa libre de riesgo y la tolerancia al riesgo del inversionista es BAJA.

PERFIL 2 CONSERVADOR MODERADO (Riesgo Medio)

El inversionista tiene como su principal objetivo la estabilidad de su patrimonio y busca tener exposición media al riesgo. Invierte preponderadamente en deuda a través de instrumentos gubernamentales, instrumentos bancarios con calificación “AAA” con vencimiento no mayor a 3 años e incluso puede invertir en valores privados con calificación “AAA” con vencimiento no mayor a 1 año **con una inversión máxima de hasta un 10% por emisora y un máximo de 30% de la cartera**; invierte en operaciones de reporto con un plazo menor o igual a 91 días en instrumentos gubernamentales y /o instrumentos bancarios con calificación “AAA”; así como **en operaciones de reporto con un plazo menor o igual a 29 días en valores privados con calificación “AAA” hasta un 30% de la cartera**; en divisas y fondos de deuda con calificación de hasta “AAA” 6, **en renta variable puede tener una exposición máxima de 20% del total de la cartera**, pudiendo invertir en fondos de renta variable, fondos dinámicos y directamente en ETFs de índices accionarios individuales o canastas de éstos³. **Este inversionista no invierte en obligaciones subordinadas, bursatilizaciones, certificados de capital de desarrollo, fondos Proviva, en derivados y notas estructuradas.** Los rendimientos pueden ser iguales o apenas por encima de la tasa libre de riesgo, la tolerancia al riesgo del inversionista es MEDIA, la diversidad en instrumentos en que se puede invertir es mayor al anterior y puede tener fluctuaciones en el valor de su portafolio.

PERFIL 3 MODERADO (Riesgo Medio Alto)

El inversionista tiene como su principal objetivo la estabilidad y crecimiento de su patrimonio, tiene una exposición al riesgo mayor al anterior. Invierte en instrumentos gubernamentales con vencimiento no mayor a 10 años; en instrumentos bancarios con calificación “AAA” con vencimiento no mayor a 3 años **hasta 100% de la cartera**; para instrumentos bancarios mayores 3 años y hasta 10 años con calificación “AAA” puede **una inversión máxima de hasta un 20% por emisora y un máximo de 60% de la cartera**; en valores privados con calificación “AA” con vencimiento no mayor a 3 años con **una inversión máxima hasta un 20% por emisora y un máximo de 60% de la cartera**; así como en operaciones de reporto con un plazo menor o igual a 365 días en instrumentos gubernamentales y /o en instrumentos bancarios con

³ Estos ETFs pueden invertir hasta cierto porcentaje en derivados, pero exclusivamente con el fin de replicar el índice de referencia, no con el propósito de generar un riesgo distinto al propio del índice.

Guía de Servicios de Inversión

calificación “AAA”, en operaciones con un plazo de reporto menor o igual a 91 días en valores privados con calificación “AAA” hasta un 30% de la cartera; en divisas y fondos de deuda con calificación de hasta “AA”⁷; en renta variable puede tener una exposición máxima de 50% del total de la cartera, que puede estar integrada por acciones, tracks, fibras y ETF’s⁴ con una inversión máxima hasta un 20% por emisora; así como fondos de renta variable, fondos dinámicos y fondos Proviva. Los rendimientos pueden ser por arriba de la tasa libre de riesgo, la tolerancia al riesgo del inversionista es MEDIA ALTA, la diversidad en instrumentos en que se puede invertir es mayor al anterior y puede tener mayores fluctuaciones en el valor de su portafolio al perfil anterior. **Este inversionista no invierte en obligaciones subordinadas, bursatilizaciones, certificados de capital de desarrollo, en derivados y notas estructuradas.**

PERFIL 4 MODERADO AGRESIVO (Riesgo Alto)

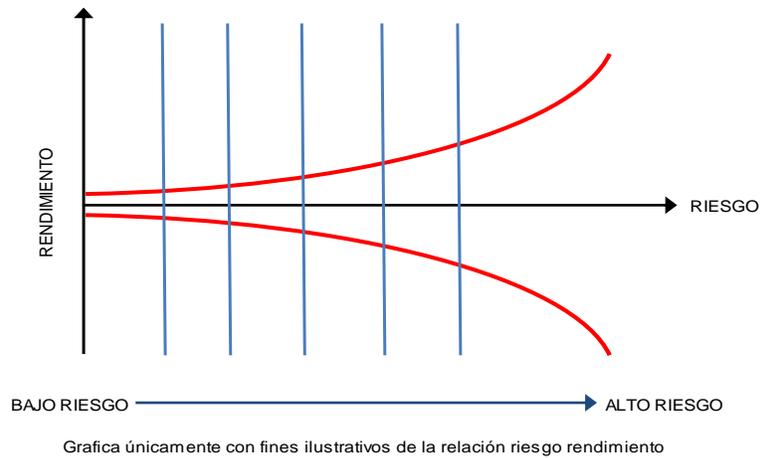
El inversionista tiene como su principal objetivo el crecimiento patrimonial, considerando que puede soportar mayores fluctuaciones en el valor de su portafolio respecto al perfil anterior, ya que puede invertir preponderadamente en **renta variable y puede tener una exposición de hasta 100% en este mercado. Puede concentrar sus inversiones en un solo instrumento hasta el 100%**; puede invertir en acciones, ETF’s², tracks, fibras, fondos renta variable, fondos dinámicos, fondos Proviva, en instrumentos gubernamentales sin límite de plazo, en instrumentos bancarios con calificación “AA” sin límite de plazo y sin límite por emisora; en valores privados con calificación “AA” sin límite de plazo y sin límite por emisora; en operaciones de reporto sin límite de plazo en instrumentos gubernamentales y /o instrumentos bancarios con calificación “AAA”; en operaciones de reporto con un plazo menor o igual a 365 días en valores privados con calificación “AAA”; en divisas y fondos de deuda con calificación de hasta “AA”⁷. La búsqueda de rendimientos superiores es más importante que la reducción del riesgo, la tolerancia al riesgo del inversionista es ALTA, la diversidad en instrumentos en que se puede invertir y su concentración por emisora es mayor al perfil anterior. **Este inversionista no invierte en obligaciones subordinadas, bursatilizaciones, certificados de capital de desarrollo, en derivados y notas estructuradas.** Este perfil es para inversionistas con alto nivel de conocimiento y experiencia en materia financiera.

PERFIL 5 AGRESIVO (Riesgo Muy Alto)

El inversionista tiene como su principal objetivo maximizar la rentabilidad de su patrimonio, puede tolerar grandes fluctuaciones en el valor de su portafolio, mayores respecto al perfil anterior. Invierte en renta variable y **puede tener una exposición de hasta 100% en este mercado. Puede concentrar sus inversiones en un solo instrumento hasta el 100%**; puede invertir en acciones, ETF’s, tracks, fibras, fondos renta variable, fondos dinámicos, fondos Proviva; en instrumentos gubernamentales sin límite de plazo, en instrumentos bancarios sin límite de plazo y sin límite por emisora, en valores privados sin límite de plazo y sin límite por emisora, en operaciones de reporto en instrumentos gubernamentales y /o en instrumentos bancarios con calificación “AAA” sin límite de plazo y sin límite por emisora; en operaciones de reporto sin límite de plazo y sin límite por emisora en valores privados con calificación “AAA”; en divisas y fondos de deuda con calificación de hasta “AA”⁷. **Así mismo podrá invertir en productos derivados listados y notas estructuradas; certificados de capital de desarrollo; obligaciones subordinadas; bursatilizaciones.** La búsqueda de un rendimiento superior es el principal objetivo, se le da una importancia menor al riesgo, la tolerancia al riesgo del inversionista es MUY ALTA, la diversidad en instrumentos en que se puede invertir y su concentración por emisora puede ser mayor al perfil anterior. Este perfil es para inversionistas con alto nivel de conocimiento y experiencia en materia financiera.

⁴ Incluye ETFs del perfil 2 así como ETFs del mercado de capitales que repliquen un índice de referencia, deuda gubernamental de países con calificación de deuda soberana AAA y mercancías en físico. Los ETFs del mercado de capitales que repliquen un índice de referencia, podrían tener posiciones mayores al 20% en derivados siempre que éstos se realicen con la finalidad de cubrir el riesgo cambiario de la moneda de origen con el propósito de convertirla en pesos o dólares a través de futuros o forwards.

Guía de Servicios de Inversión



Con base en el perfil de cliente, de los productos y de los límites de diversificación, se han establecido las categorías de perfil que se indican en el cuadro de "Justificación de Razonabilidad". Las categorías de perfil 1-5 están asociadas a niveles de riesgo rendimiento esperado.

IX. Justificación de razonabilidad

Categoría de perfil	Justificación de Razonabilidad 1																		Derivados listados y notas estructuradas									
	Gubernamental		Gubernamental		Bancario			Bancario			Valores Privados			Valores Privados			Fondos de Deuda			Exposición máxima en renta variable	Renta Variable							
	Directo	Plazo	Reporto	Plazo	Riesgo Crédito mínimo	Directo	Plazo	Riesgo Crédito mínimo	Reporto	Plazo	Riesgo Crédito mínimo	Directo	Plazo	Riesgo Crédito mínimo	Reporto	Plazo	Riesgo Crédito mínimo	Riesgo Mercado máximo			Acciones, Tracks, Fibras y ETFs	Otros Fondos de Renta Variable	Fondos Dinámicos			Fondos Provisa *		
																					A	B	C	VLMXP17,VLMXP24,VLMXP31,VLMXP38	VLMXP45			
1	100% 0% EN INSTRUMENTOS DE OTRAS DIVISAS	1 año	100% 0% EN INSTRUMENTOS DE OTRAS DIVISAS	≤29 días	AAA	100% 0% EN INSTRUMENTOS DE OTRAS DIVISAS	1 año	AAA	100% 0% EN INSTRUMENTOS DE OTRAS DIVISAS	≤29 días								AAA	4									
2	100%	3 años	100%	≤91 días	AAA	100%	3 años	AAA	100%	≤91 días	AAA	*Máx. 30% *Máx. 10% por emisora	1 año	AAA	*Máx. 30% *Sin limite por emisora	≤29 días		AAA	6	20% de la cartera, para este porcentaje se considera fondos comunes y dinámicos Este cálculo se realiza considerando la suma ponderada de la exposición máxima posible de las inversiones en este mercado	Máx. 20% de la cartera en ETFs No puede comprar Acciones, Tracks y Fibras	Máx. 20% de la cartera	Máx. 25% de la cartera	Máx. 40% de la cartera	Máx. 100% de la cartera			
3	100%	10 años	100%	≤365 días	AAA	100% *Máx. 60% *Máx. 20% por emisora	10 años	AAA	100%	≤365 días	AA	*Máx. 60% *Máx. 20% por emisora	3 años	AAA	*Máx. 30% *Sin limite por emisora	≤91 días		AA	7	50% de la cartera, para este porcentaje se considera fondos comunes, dinámicos, proviva, acciones, etfs y tracks Este cálculo se realiza considerando la suma ponderada de la exposición máxima posible de las inversiones en este mercado	*Máx. 50% de la cartera *Máx. 20% por emisora de la cartera	Máx. 50% de la cartera	60% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	80% de la cartera
4	100%	SIN LIMITE	100%	SIN LIMITE	AA	100% *Máx. 100% *Sin limite por emisora	SIN LIMITE	AAA	100%	SIN LIMITE	AA	*Máx. 100% *Sin limite por emisora	SIN LIMITE	AAA	*Máx. 100% *Sin limite por emisora	≤365 días		AA	7	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera
5	100%	SIN LIMITE	100%	SIN LIMITE	SIN LIMITE	100% *Máx. 100% *Sin limite por emisora	SIN LIMITE	AAA	100%	SIN LIMITE	SIN LIMITE	*Máx. 100% *Sin limite por emisora	SIN LIMITE	AAA	*Máx. 100% *Sin limite por emisora	SIN LIMITE		AA	7	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	100% de la cartera	

NOTAS:

Si usted desea más información de los fondos de inversión y de las calificaciones consulte www.valmex.com.mx

a No considera Certificados de Capital de Desarrollo.

b No considera obligaciones subordinadas.

c Incluye ETFs de índices accionarios individuales o canastas de éstos. Estos ETFs pueden invertir hasta cierto porcentaje en derivados, pero exclusivamente con el fin de replicar el índice de referencia, no con el propósito de generar un riesgo distinto al propio del índice.

d Incluye los ETFs del índice C, así como ETFs del mercado de capitales que repliquen un índice de referencia, deuda gubernamental de países con calificación de deuda soberana AAA y mercancías en físico. Los ETFs del mercado de capitales que repliquen un índice de referencia, podrán tener posiciones mayores al 20% en derivados siempre que éstos se realicen con la finalidad de cubrir el riesgo cambiario de la moneda de origen con el propósito de convertirla en pesos o dólares a través de futuros o forwards.

Las características de los valores referidos en este documento serán consideradas al momento de la compra



e No considera bursatilizaciones de créditos
* "Proyecto de Vida Valmex", podrán realizar operaciones derivadas únicamente en mercados regulados. Podrán operar futuros de tipo de cambio (dólar y euro) tanto para mitigar riesgos como de manera especulativa y podrán operar futuros de IPC con fines especulativos, respetando el Var máximo establecido.

1 La justificación de la razonabilidad será considerada como la composición de cartera para asesoría de inversión.
Conforme a las disposiciones de Servicios de Inversión, el Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros podrá modificar los términos del presente.